



MENDOZA, 10 MAY 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 3398/2017, en el que se tramita la licencia con goce de haberes por movilidad docente en la Universidad de Granada (España), de la **Prof. Od. Claudia Nélide FERNANDEZ**

CONSIDERANDO:

Que la Od. Fernández, solicita la movilidad docente para viajar a la Universidad de Granada España habiendo sido seleccionada por la Secretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Cuyo para el Programa de Movilidad Docente 2016-2017, del 12 abril al 13 de mayo del 2017.

Que a fs.5 , Recursos Humanos informa que dicha licencia se encuentra encuadrada en la Ley N° 22140- "REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", ART. 43° y 45°; que dicen:

**Art. 43-**El personal permanente deberá cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado. No obstante, podrá revistar transitoriamente con las modalidades que se especifican en este capítulo y en las condiciones que se reglamentan, en alguna otra de las siguientes situaciones de excepción:

- a) Ejercicio de cargo superior;
- b) En comisión del servicio;
- c) Adscripto;
- d) En disponibilidad

**Art.45-**Considerase en comisión del servicio al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la licencia con goce de haberes en comisión de servicio a la **Od. Claudia FERNANDEZ (DNI: 14.667.988-LP..19550)**, desde el 12 de abril al 13 de mayo del 2017, en el cargo de Profesor Titular, Interina (SE) de la asignatura Odontopediatría I, de esta Facultad, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **062**

F.O.
Fem.

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO**  
SECRETARIA ACADEMICA

  
**Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO**  
DECANA